AÑO 1986.—NUMERO 68 VIERNES, 6 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1641

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Bases para la contratación temporal, en régimen laboral, de un Encargado de Bibliobús adscrito al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas

Primera.—OBJETO DEL CONTRATO.

La Diputación Provincial de Segovia contratará temporalmente, en régimen laboral, por un período de un año, susceptible de prórroga, a una persona capacitada que seleccione previamente para prestar servicio como Encargado del Bibliobús del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Segunda.—JORNADA DE TRABAJO Y FUNCIONES.

El desempeño de las funciones se realizará principalmente en municipios y núcleos de población de la provincia, durante cuarenta horas semanales de trabajo, en horario de mañana y tarde.

Tercera.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener 21 años cumplidos, sin exceder de 45 el día que finalice el plazo de presentación de instancias, y haber prestado el Servicio Militar o estar exento del mismo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

Cuarta.—PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Las personas interesadas lo solicitarán mediante instancia, en modelo oficial, que se facilitará en la Unidad de Personal y que deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Quinta.—COMISION DE SELECCION.

Estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

El Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un representante de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Un Técnico facultativo de bibliotecas a designar por la Presidencia de la Corporación.

SECRETARIO:

El Oficial Mayor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta.—PRUEBAS DE SELECCION.

Los aspirantes deberán realizar las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte de la parte primera del cuestionario «Biblioteconomía», que figura al final de estas bases.

Segundo ejercicio.—De carácter práctico. Consistirá en preparar dos libros de forma que queden completos para su uso en la Biblioteca (Registro, Tejuelos, Fichas, etcétera).

Tercer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte, uno del apartado de Cultura y otro del de Administración, del cuestionario que figura como anexo de estas bases.

Séptima.—CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y EVALUACION DE MERITOS.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro de la Comisión de Selección será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la

Comisión de Selección y diviendo el total por el número de asistencia en aquélla, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas.

Asimismo, por la Comisión de Selección se procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

a) Por estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras: 1,50 puntos.

b) Por estar en posesión del título de Profesor de E. G. B.: 0,80 puntos.

c) Por cada año de servicio efectivo prestado como Auxiliar o Ayudante en Bibliotecas públicas o municipales: 0,60 puntos.

En ningún caso podrán computarse por estos servicios más de tres puntos.

d) Por trabajos, publicaciones, diplomas por asistencia a cursillos en la especialidad de Biblioteconomía, por cada uno hasta un máximo de 0,25 puntos, a juicio de la Comisión de Selección.

No podrán computarse por este concepto más de dos puntos.

La calificación definitiva vendrá dada por la puntuación que resulte de sumar al total de puntos alcanzados en las pruebas selectivas los puntos obtenidos por valoración de méritos.

Octava.—LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas darán comienzo el día 3 de julio, a las nueve horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado» (Altos de la Piedad), debiendo los aspirantes ir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estigráfica o bolígrafo.

Novena.—PROPUESTA DE CONTRATACION.

A la vista del resultado de las pruebas realizadas y de la calificación de los méritos acreditados, la Comisión de Selección formulará propuesta de contratación a la Presidencia a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación.

Segovia, 30 de mayo de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

ANEXO

CUESTIONARIO

PRIMERA PARTE

BIBLIOTECONOMIA

1.—El libro y las bibliotecas. Su historia e influencia en la vida cultural.
2.—Concepto, misión y servicios de las bibliotecas públicas.
3.—Los servicios de extensión bibliotecaria en una provincia. Los bibliobuses.
4.—Proceso técnico del libro desde su adquisición hasta su puesta al servicio del lector. Catalogación.
5.—Clasificación Decimal Universal.
6.—Fichas, catálogos y ficheros.
7.—Préstamo de libros.
8.—Información bibliográfica a lectores. Bibliografías y fuentes de información.
9.—El libro de temas segovianos.

SEGUNDA PARTE

CULTURA

1.—Segovia: Capital y provincia.
2.—Segovia a través del tiempo.
3.—Segovia y su arte.
4.—Segovia y su industria.
5.—Segovia y su gente.
6.—Partidos judiciales de Segovia.
7.—Geografía y riqueza de la provincia.

TERCERA PARTE

ADMINISTRACION

1.—La Constitución. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Gobierno y la Administración del Estado.
2.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
3.—El Régimen Local Español. Principios constitucionales. La Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.
4.—El municipio. Organos de Gobierno y competencias.
5.—La provincia. Organos de Gobierno y competencias. La cooperación y asistencia a los municipios.
6.—Los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas: organización y funciones.

1613

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de febrero de 1986

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de la Heras Mateo, Presidente de la Corporación, y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 14 de enero de 1986.

2.—Formulación de consulta a la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre incidencia contractual de la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido en contratos adjudicados por la Corporación con posterioridad a 1 de enero de 1986.

3.—Concesión de subvención a la Coral «Voces de Castilla», por importe de 420.000 pesetas, para organizar la IV Semana de Música y Polifonía Sacra de Segovia.

4.—Consignación en el presupuesto de 1986 de dos subvenciones de colaboración, por importes respectivos de 150.000 y 1.000.000 de pesetas, para la organización de itinerarios pedagógicos y los programas de orientación escolar y vocacional y equipo multiprofesional, respectivamente.

5.—Consignación en el presupuesto de 1986 de crédito, por importe de 15.000.000 de pesetas, para la primera anualidad de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, en Villacastín, y compromiso de consignación de crédito en el presupuesto de 1987 de la segunda anualidad, con encargo de redacción del proyecto técnico para ejecución de dichas obras.

6.—Recepciones definitivas de diversas obras y servicios.

7.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de ensanche de la carretera de Boceguillas a Madero, primer tramo (2.ª fase), kilómetros 9,070 al 9,39

por importe de 1.266.521 pesetas, y su adjudicación a don Siricio Sastre Sastre, como ampliación contractual.

8.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de ensanche del camino número 60, tramo del cruce de la carretera de Grajera a la variante de Bercimuel (kilómetros 9,394 al 10,000), por importe de 3.484.683 pesetas, y su adjudicación, como ampliación contractual, a don Siricio Sastre Sastre.

9.—Aprobación del presupuesto de colaboración por destajo para la ejecución de las obras de «ensanche del camino número 60, de Boceguillas a Maderuelo, tramo primero, de la N-1 al cruce de Grajera (1.ª fase)», por importe de 4.755.058 pesetas, y adjudicación directa de las mismas a don Siricio Sastre Sastre.

10.—Aprobación de precios contradictorios de las obras de reparación de instalación eléctrica en el Hospital Psiquiátrico Provincial y adjudicación a Voltar, S. A., del resultado de los mismos, como ampliación contractual, por importe de 470.649 pesetas.

11.—Enterado de haber quedado desierto el concurso público convocado para la adquisición de naves industriales para taller y servicios provinciales.

12.—Encargo al Ingeniero de Telecomunicaciones, señor Martos Lozano, del estudio del sistema de radiotelefonía de esta Diputación.

13.—Aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y convocatoria para la contratación directa de las obras de ampliación del saneamiento y mejora del abastecimiento de agua en Castrojimeno, por un presupuesto de 4.390.000 pesetas.

14.—Solicitud al Ayuntamiento de Segovia de firma de Convenio interadministrativo de colaboración conjunta para ejecución de las obras de acondicionamiento del camino de acceso al Aeródromo de Fuentemilanos, con envío del borrador de dicho Convenio y con presupuesto de ejecución por contrata de 7.196.249 pesetas.

15.—Toma en consideración del proyecto de «Reparación de blandones en la Carretera Nacional 112 de la C-603 a Aguilafuente (tramo de Escalona a Aguilafuente)», y aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para contratación directa de dichas obras, con presupuesto de contrata de 9.820.756 pesetas.

16.—Iniciación de expedientes de expropiación forzosa de los arrendamientos existentes en el inmueble, propiedad de la Diputación, sito en la calle del 4 de Agosto, número 5, así como parcial de la propiedad del piso 1.° de la calle Cronista Lecea, número 1, necesarios para las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo», de Segovia, y solicitud de declaración de urgencia de su ocupación.

17.—Enterado de aprobación por la Junta de Castilla y León de la constitución y estatutos de la Mancomunidad de la Sierra.

18.—Aprobación y pago de la certificación número 1 de las obras de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 42,200 al 45,000), incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por su importe de 5.127.318 pesetas.

19.—Solicitud de ayuda a la Junta de Castilla y León para obras de mejora de Casas Consistoriales de Ayuntamientos incluidos en el Plan Sectorial correspondiente de 1986, por importe de 25.000.000 de pesetas.

20.—Solicitud de ayuda económica a la Junta de Castilla y León para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas en la provincia por importe de 25.600.000 pesetas.

21.—Señalamiento de premio en ejecutiva a los Recaudadores de Zona por cuotas recaudadas de la Seguridad Social.

22.—Enterado de comunicación de la Delegación de Hacienda sobre acumulación de la plaza de Recaudador de Zona de Sepúlveda al Recaudador de la Zona de Riaza de fecha de toma de posesión del Recaudador acumulado.

23.—Rectificación de acuerdo anterior sobre traslado de 10 enfermas del Sanatorio Psiquiátrico Provincial al de Arévalo.

24.—Enterado de denegación por la Junta de Castilla y León de petición de subvención para el Hospital Psiquiátrico Provincial, Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y Residencia Comarcal de Ancianos de Nava de la Asunción.

25.—Enterado de concesión de subvención, por la Junta de Castilla y León, por importe de 13.500.000 pesetas, para mantenimiento de la Residencia Provincial de Ancianos.

26.—Resolución de varios contratos civiles concertados con diversos profesionales.

27.—Regulación de anticipos reintegrables a conceder a funcionarios de la Corporación.

28.—Constitución de la Junta Electoral para iniciar el proceso de elecciones para renovación del Comité de Personal de la Diputación.

29.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios por prestación de servicios extraordinarios.

30.—Nombramiento en propiedad de funcionarios de carrera en plazas vacantes en plantilla, a propuesta de los respectivos tribunales calificadores.

31.—Jubilación por incapacidad permanente del Peón Caminero don Jesús Arribas de Pedro.

32.—Concesión de gratificaciones especiales por trabajo en domingos y festivos a personal de los Centros Asistenciales.

33.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores del Hospital Psiquiátrico Provincial por servicios de recogida domiciliaria de enfermos.

34.—Enterado de la firma del Convenio con la Sociedad Gestión Urbanística de Segovia para la Campaña de Promoción Industrial de la Provincia.

35.—Enterado del presupuesto, por importe de pesetas 37.950.000, de la Sección de Geografía e Historia del Colegio Universitario «Domingo de Soto» para el ejercicio de 1986.

36.—Aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por esta Diputación y pago de las condicionadas a su justificación previa.

37.—Aprobación de indemnizaciones, por un importe total de 1.060.021 pesetas, por ocupación de terrenos en la carretera de Cuéllar a Fuentesoto y pago de sus respectivos importes a los propietarios afectados.

38.—Aprobación y pago de facturas por la edición de 1.000 ejemplares de la «Guía de Centros de la Tercera Edad en Segovia».

39.—Aprobación y pago de factura, por importe de 638.485 pesetas, por suministro de materiales para la obra de carretera de Gallegos a la N-110.

40.—Aprobación y pago de facturas por suministro de materiales para reparación ordinaria de carreteras provinciales.

41.—Aprobación y pago de la certificación número 2 de las obras de remodelación de oficinas del Hospital Psiquiátrico Provincial, por su importe íntegro de 1.214.021 pesetas.

42.—Aprobación y pago de certificaciones por unificación de bocas de incendio en distintas localidades de la provincia, por su importe total íntegro de 281.820 pesetas, y solicitud a la Junta de Castilla y León del importe de su aportación a las obras referidas conforme a Convenio.

43.—Aprobación y pago de certificación número 1, por importe de 986.000 pesetas, de ampliación contractual del proyecto de acondicionamiento del camino 112, de la C-603 a Aguilafuente.

44.—Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España de 446.100.000 pesetas para la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87, Ordinario y de la Comarca de Acción Especial «Zona Nordeste».

45.—Aprobación de las Cuentas de Caudales de los Presupuestos de la Corporación correspondientes al 4.° trimestre de 1985.

46.—Propuesta al Pleno de la Corporación de aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de 1985.

47.—Pago a cuenta de la cantidad de pesetas 2.000.000 para gastos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el primer trimestre de 1986.

48.—Propuesta al Pleno corporativo de aprobación de la liquidación del presupuesto general de inversiones de 1985.

49.—Propuesta al Pleno de la Corporación de aprobación de la liquidación del presupuesto del Servicio de Recaudación de Tributos correspondiente al ejercicio de 1985.

50.—Propuesta al Pleno corporativo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del Consorcio para la Mejora Ganadera de 1985.

51.—Refundición de las resultas de los presupuestos de esta Corporación al 31 de diciembre de 1985 para su incorporación al presupuesto único consolidado de 1986.

52.—Rectificación de error material en certificación número 3 de la obra de instalación de hidrantes en distintas localidades de la provincia (lote 3).

53.—Contratación de trabajos de confección del Boletín Oficial de la provincia, por acumulación de originales en la Imprenta Provincial, y aprobación de facturas por trabajos ya realizados.

54.—Aprobación y pago de certificación número 1, por importe de 344.040 pesetas, de las obras de instalación de depósito de emulsión en el Parque de Maquinaria de Cuéllar.

55.—Enterado del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cuéllar en relación con cesión en precario de locales para oficinas del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

56.—Aprobación y pago de facturas por adquisición y transporte de 1.000 ejemplares de la obra «Segovia, sinfonía en cuatro estaciones».

57.—Aprobación y pago de certificación número 2, por importe de 5.127.318 pesetas, de las obras de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 42,200 al 45,000).

58.—Aprobación y pago de facturas correspondientes a trabajos de maquinaria en las obras de acondicionamiento de caminos forestales de Zarzuela del Pinar a la N-601 y de Cantalejo a la carretera de Adrados.

59.—Aprobación y pago de certificación 2.ª y última, por importe de 907.110 pesetas, de las obras de terminación de habitaciones para matrimonios en la Residencia Provincial de Ancianos.

60.—Aprobación y pago de factura, por importe de 221.002 pesetas, por suministro de mobiliario para vivienda de la Corporación ocupada por Conductor de la misma.

61.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación, la Comisión de Gobierno acordó declarar de urgencia los tres asuntos siguientes:

U-1.—Enterado de modificación por el Recaudador de la Zona de Segovia-Capital de su plantilla de Auxiliares de Recaudación.

U-2.—Aprobación de Convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León para financiación de 5,3 kilómetros del camino forestal de Cantalejo a la carretera de Adrados a Yanguas de Eresma.

U-3.—Encargo de estudio al Catedrático de Derecho Administrativo, señor Morell Ocaña, con la colaboración del Secretario y Oficial Mayor de la Corporación, sobre el proyecto de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente se halla expuesta en el tablón de anuncios del Palacio Provincial a efectos de examen por cualquier interesado.

Segovia, 23 de mayo de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1559

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del Acuerdo de Revisión del Convenio Colectivo, de ámbito provincial, para la actividad de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES de 2-8-1985 (Boletín Oficial de la provincia de 26-8-85), recibido en esta Dirección Provincial el 9 de mayo de 1986, suscrito por la Unión General de Trabajadores y la representación de las empresas del sector el día 17 de abril de 1986, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2.°, b) y 6.° del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 16 de mayo de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

ACUERDO DE REVISION

Reunidos en Segovia el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Segovia del Sector de Limpieza de edificios y locales con el fin de determinar las retribuciones del año 1986, la parte social y empresarial indicados al margen acuerdan lo siguiente:

RETRIBUCION PARA EL AÑO 1986

Como quiera que el artículo 5 del Convenio Colectivo vigente establece que los incrementos retributivos para 1986 se establecerán en base a la previsión de inflación del Gobierno para ese año, de forma que la banda aplicable sea igual al 105 por 100 de dicha previsión, y dado que ésta es del 8 por 100, las partes acuerdan que tal incremento equivale al 8,40 por 100, por lo que, en consecuencia, se acuerda en la negociación que un limpiador/a de jornada completa sin antigüedad tendrá las siguientes retribuciones:

CONCEPTO	Retribución 1985 — Pesetas	Increm. % 1986 — Pesetas	Nueva retribución 1986 — Pesetas
Salario base	547.800	7,46	588.720
Plus asistencia	10.412	57,89	16.440
Plus transporte (capital).	47.128	5,81	49.868

ANEXO

TABLA RETRIBUTIVA

CATEGORIAS PROFESIONALES	Salario base/mes — Pesetas	Salario base/año — Pesetas	Antigüedad/mes (1 trienio) — Pesetas	Plus asist. (60 X 274) — Pesetas	PLUS TRANSPORTE Capital — Pesetas	PLUS TRANSPORTE Provincia — Pesetas
GRUPO I:						
Director	73.467	1.077.516	2.939	16.440	49.868	42.470
Director Comercial	67.970	996.893	2.719	16.440	49.868	42.470
Director Administrativo	67.970	996.893	2.719	16.440	49.868	42.470
Director de Personal	67.970	996.893	2.719	16.440	49.868	42.470
Director de Compras	67.970	996.893	2.719	16.440	49.868	42.470
Jefe de Servicios	67.970	996.893	2.719	16.440	49.868	42.470
Titulado Superior	64.934	952.365	2.597	16.440	49.868	42.470
Titulado Grado Medio	62.043	909.964	2.482	16.440	49.868	42.470
Titulado Laboral o Profesional	55.679	816.625	2.227	16.440	49.868	42.470
GRUPO II:						
Jefe Administrativo	58.354	855.859	2.334	16.440	49.868	42.470
Jefe Administrativo de Segunda	54.955	806.007	2.198	16.440	49.868	42.470
Cajero	52.207	765.703	2.088	16.440	49.868	42.470
Oficial de Primera	51.195	750.860	2.048	16.440	49.868	42.470
Oficial de Segunda	48.447	710.556	1.938	16.440	49.868	42.470
Auxiliar	43.964	644.805	1.759	16.440	49.868	42.470
Telefonista	42.663	625.724	1.707	16.440	49.868	42.470
Aspirante Administrativo (16-17)	33.118	485.731	1.325	16.440	49.868	42.470
Cobrador	41.795	612.993	1.672	16.440	49.868	42.470
GRUPO III:						
Encargado General	54.233	795.417	2.169	16.440	49.868	42.470
Supervisor o Encargado de Zona	52.388	768.357	2.096	16.440	49.868	42.470
Supervisor o Encargado de Sector	51.775	759.367	2.071	16.440	49.868	42.470
Encargado de Grupo o Edificio	48.303	708.444	1.932	16.440	49.868	42.470
Responsable de Equipo	45.556	668.155	1.822	16.440	49.868	42.470
GRUPOS IV-V-VI:						
Ordenanza	40.140	588.720	1.606	16.440	49.868	42.470
Almacenero	40.140	588.720	1606	16.440	49.868	42.470
Listero	40.140	588.720	1.606	16.440	49.868	42.470
Vigilante	40.140	588.720	1.606	16.440	49.868	42.470
Botones	31.817	466.649	1.273	16.440	49.868	42.470
Especialista	43.964	644.805	1.759	16.440	49.868	42.470
Peón Especializado	42.085	617.247	1.683	16.440	49.868	42.470
Limpiador/a	40.140	588.720	1.606	16.440	49.868	42.470
Conductor Limpiador	45.556	668.155	1.822	16.440	49.868	42.470
Oficial	43.964	644.805	1.759	16.440	49.868	42.470
Ayudante	42.085	617.247	1.683	16.440	49.868	42.470
Peón	40.140	588.720	1.606	16.440	49.868	42.470
Aprendiz	31.817	466.649	1.273	16.440	49.868	42.470

1568

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Patrimonio Nacional (Administración de San Ildefonso).

Domicilio: La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea de media tensión de 15 kV.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormi-

gón y metálico, cuyo recorrido de 960 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un apoyo donde comienza una línea subterránea existente que alimenta al centro de transformación del Palacio de Riofrío.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de mayo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1567

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en calle Juan Bravo, 30, de Segovia.

Lugar donde se a establecer la instalación: Polígono «El Palo» (Real de la Feria), de Segovia, teniendo su origen en la línea a desviar de 45 kV. Batanes-El Cerro de la Horca, propiedad del mismo peticionario, y finalizando en la misma, con tres ramas a modificar en las cercanías del Real de la Feria, Polígono «El Palo».

Finalidad de la instalación: Poder ubicar el Real de la Feria en el Polígono «El Palo», de Segovia.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple, tensión, 45 kV.; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.718.791 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de mayo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1569

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en calle Juan Bravo, 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en la línea de 15 kV. Batanes-Klein, propiedad del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia pretende instalar en el Real de la Feria, sito en las proximidades del Polígono Residencial «El Palo».

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al centro de transformación a instalar en el Real de la Feria.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 242 metros; conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 841.453 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de mayo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1504

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Félix Casado Medialdea, con domicilio en Cabañas de Polendos (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabañas de Polendos, teniendo su origen en una línea de M. T., propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A. (apoyo número 20), finalizando en un nuevo centro de transformación intemperie de 50 kVA., relación de transformación 15.000/380-220 voltios, en el paraje «El Soto».

Finalidad de la instalación: Electrificación de una nave de cría de ganado.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 54 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 396.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de mayo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1628

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

DIRECCION PROVINCIAL

Se convoca concurso público para la contratación del Servicio de Traslado del Personal Facultativo y Auxiliar Sanitario del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social de Segovia-Capital.

El presupuesto de contrata asciende a 200.000 pesetas.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las Oficinas de la Dirección Provincial de INSALUD, Paseo Conde Sepúlveda, número 1, Segovia.

El plazo de presentación de ofertas será el veinte días hábiles.

La apertura de sobres tendrá lugar el día 4 de julio de 1986, a las once horas, en la citada Dirección Provincial.

Segovia, 27 de mayo de 1986.

1619

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado suplente de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente 346/82, hoy en ejecución número 34/86, a instancia de don Eutiquiano Gómez Santos, contra don Ignacio Guerra Rodríguez, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Segovia, 22 de mayo de 1986.—Dada cuenta; por recibido el precedente escrito, se tiene por designado perito tasador por la parte actora a don Aurelio Izquierdo Tabanera, con domicilio en esta capital, calle Ezequiel González, número 16, el que previa aceptación y juramento del cargo deberá emitir dictamen en el plazo de OCHO DIAS. Dése traslado a la ejecutada para que en el plazo de tres días nombre perito a su costa, si a su derecho conviniere; advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Firmado: El Secretario proponente, M. Marín.—Conforme: El Magistrado suplente, Cabello de la Torre.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Ignacio Guerra Rodríguez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1455

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/85, a instancia del Procurador don Gonzalo Ruiz García, en representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Pedro Bayo Ruiz y otros, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, plazo de veinte días y precio de tasación, con las deducciones correspondientes, los siguientes bienes:

1. LOTE UNO: Fincas inscritas de don Pedro Bayo Martín y su esposa, doña María del Rosario de Diego Gadea.

TERMINO DE MADERUELO

1.—Mitad indivisa de una era de pan trillar en el sitio del «Rollo», termino de Maderuelo, de unas 5 áreas. Linda: Norte, Santiago y Pedro Bayo Martín; Sur, Baltasar Cáceres; Este, ladera, y Oeste, camino de la Ermita. Inscrita al tomo 666, libro 42, folio 78, finca 8.876, inscripción primera.

2.—Mitad indivisa. Finca urbana.—Casa-habitación de planta sótano destinado a bodega, baja y desván, sita en la calle de Entrada a la Villa, número 24, de Maderuelo. Tiene una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: por el frente o entrada, con calle de su situación; derecha, entrando, servidumbre de terreno baldío; izquierda, terreno del Ayuntamiento, y fondo, carretera de Aranda. Inscrita al tomo 697, libro 44, folio 13, finca número 9.158, inscripción segunda.

3.—Mitad indivisa de una era de pan trillar al sitio de «Las Eras de la Ermita», de 15 áreas. Linda: Al Norte, Daniel Esteban; Sur, camino; Este, cañada, y Oeste, herederos de Silverio Martín. Inscrita al tomo 632, libro 40, folio 245, finca número 8.636, inscripción primera.

TERMINO DE ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

4.—Mitad indivisa de una finca rústica de secano al sitio del camino de Ayllón, de 35 áreas. Linda: Al Norte, José Vicente Bermúdez y otros; Sur, camino; Este, Máximo Mateo y Francisco y Pilar Mate, y Oeste, cerca. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 43 vuelto, finca 3.133, inscripción segunda.

5.—Mitad indivisa. Rústica de secano al sitio de «Las Lindes», de 15 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 44, finca 3.134, inscripción segunda.

6.—Mitad indivisa. Rústica de secano al sitio del «Molino», de 20 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 83, finca 3.173, inscripción segunda.

7.—Mitad indivisa. Rústica de secano al sitio de «Los Huertos», de 2 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 97, finca 3.187, inscripción segunda.

8.—Rústica de secano al sitio «Cerro Piojoso», de 2 hectáreas y 94 áreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 9, finca 4.029, inscripción primera.

9.—Rústica de secano al sitio de «Llantadas», de 3 hectáreas 5 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 10, finca 4.030, inscripción primera.

10.—Rústica de secano al sitio de «Nogales», de 52 áreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 11, finca 4.031, inscripción primera.

11.—Rústica de secano al sitio de «Vega de Arriba», de 28 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 12, finca 4.032, inscripción primera.

Propiedad de don Santiago Bayo Martín y doña Sagrario Asenjo Mate.

TERMINO DE MADERUELO

12.—Décima parte indivisa. Rústica de secano al sitio de «La Cuesta Hermosa», de 2 hectáreas y 48 áreas. Inscrita al tomo 629, libro 38, folio 178, finca 8.085, inscripción segunda.

13.—Mitad indivisa. Era de pan trillar al sitio del «Rollo», de unas 5 áreas. Inscrita al tomo 666, libro 42, folio 78, finca 8.876, inscripción primera.

14.—Mitad indivisa urbana. Casa-habitación de planta sótano destinada a bodega, baja y desván, sita en la Entrada de la Villa, número 24, del pueblo. Tiene una extensión de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 697, libro 44, folio 13, finca 9.158, inscripción segunda.

15.—Mitad indivisa. Era de pan trillar al sitio de «Las Eras de la Ermita», de 15 áreas. Inscrita al tomo 632, libro 40, folio 245, finca 8.636, inscripción segunda.

Propiedad de don Pedro Bayo Ruiz y doña Aurora Martín Cáceres.

16.—Rústica, cereal secano al sitio de «La Cuesta Hermosa», de 2 hectáreas, 28 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 629, libro 38, folio 175, finca 8.082, inscripción tercera.

17.—Rústica, cereal y secano al sitio del «Vallejo Domingo», de 14 áreas y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 630, libro 39, folio 196, finca 8.352, inscripción primera.

Valorado este primer lote en 9.888.000 pesetas.

LOTE DOS: Land-Rover, matrícula SG-17931, de don Pedro Bayo Ruiz y su esposa; valorado en 400.000 pesetas.

LOTE TRES: Tractor marca Steyr, modelo 1.300, matrícula SG-4855 (hoy SG-10619-V. E.), propiedad de don Pedro Bayo Ruiz y su esposa; valorado en 800.000 pesetas.

LOTE CUATRO: Tractor marca Steyr, modelo 870, matrícula SG-4857 (hoy SG-70617-V. E.), propiedad de don Pedro Bayo Ruiz y su esposa; valorado en 1.000.000 de pesetas.

LOTE CINCO: Vehículo Seat 131, matrícula SG-2623-C, propiedad de don Pedro Bayo Martín y su esposa; valorado en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el próximo día TREINTA DE JULIO, a las ONCE Y TREINTA de su mañana, en estas condiciones:

1.ª Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que para el remate en segunda subasta, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, a las ONCE Y TREINTA HORAS, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado con rebaja del veinticinco por ciento.

Que para el remate en tercera subasta, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día VEINTIDOS DE OCTUBRE, a las ONCE Y TREINTA HORAS, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1595

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 66/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Juan Manuel de la Puente Clemente, y de la otra, como demandado, don Pedro González Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Pedro González Martínez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de ciento doce mil setecientas sesenta y ocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1616

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta de parcelas

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, y cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal de fecha 2 de mayo de 1986, se propone la enajenación en pública subasta de veintiuna parcelas de terreno, de propiedad municipal, para edificar, que responden a los siguientes datos:

Parcela número 1 del plano 1, cuadro A: Superficie, 305,89 metros cuadrados; tasación, 91.767 pesetas.

Parcela número 2 del plano 1, cuadro A: Superficie, 305,89 metros cuadrados; tasación, 91.767 pesetas.

Parcela número 3 del plano 1, cuadro A: Superficie, 320,32 metros cuadrados; tasación 96.096 pesetas.

Parcela número 4 del plano 1, cuadro A: Superficie, 320,32 metros cuadrados; tasación, 96.096 pesetas.

Parcela número 5 del plano 1, cuadro A: Superficie, 320,32 metros cuadrados; tasación, 96.096 pesetas.

Parcela número 6 del plano 1, cuadro A: Superficie, 320,32 metros cuadrados; tasación 96.096 pesetas.

Parcela número 11 del plano 1, cuadro B: Superficie, 295,28 metros cuadrados; tasación 88.584 pesetas.

Parcela número 12 del plano 1, cuadro B: Superficie, 300,38 metros cuadrados; tasación, 90.114 pesetas.

Parcela número 13 del plano 1, cuadro B: Superficie, 300,38 metros cuadrados; tasación 90.114 pesetas.

A estas nueve parcelas anteriores sólo podrán participar las personas necesitadas de la localidad, según padrón aprobado por la Corporación municipal.

Parcela número 7 del plano 1, cuadro A: Superficie, 320,32 metros cuadrados; tasación 160.160 pesetas.
Parcela número 8 del plano 1, cuadro A: Superficie, 320,32 metros cuadrados; tasación, 160.160 pesetas.
Parcela número 9 del plano 1, cuadro A: Superficie, 320,32 metros cuadrados; tasación, 160.160 pesetas.
Parcela número 10 del plano 1, cuadro A: Superficie, 320,32 metros cuadrados; tasación, 160.160 pesetas.
Parcela número 14 del plano 1, cuadro B: Superficie, 300,38 metros cuadrados; tasación, 150.190 pesetas.
Parcela número 15 del plano 1, cuadro B: Superficie, 300,38 metros cuadrados; tasación 150.190 pesetas.
Parcela número 28 del plano 1, cuadro G: Superficie, 263,09 metros cuadrados; tasación, 131.545 pesetas.
Parcela número 16 del plano 1, cuadro C: Superficie, 245,25 metros cuadrados; tasación 122.625 pesetas.
Parcela número 20 del plano 1, cuadro D: Superficie, 280 metros cuadrados; tasación 140.000 pesetas.
Parcela número 21 del plano 1, cuadro D: Superficie, 280 metros cuadrados; tasación, 140.000 pesetas.
Parcela número 29 del plano 1, cuadro E: Superficie, 253,75 metros cuadrados; tasación 126.875 pesetas.
Parcela número 33 del plano 1, cuadro F: Superficie, 259,78 metros cuadrados; tasación, 129.890 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a las proposiciones el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en 4.000 pesetas por parcela, en unión del documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente al que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior señalado para su apertura.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las veinte horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y caso de quedar alguna parcela desierta, se celebrará una segunda subasta o tercera, en las mismas condiciones y requisitos que para esta primera, al décimo día hábil de celebrarse cada una de ellas.

A ningún licitador se le adjudicará más de una parcela de las que acuda a subastar y será la que más valor haya alcanzado en la subasta.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para esta subasta, el cual se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que el mismo puede ser examinado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., de estado ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1986, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir la parcela señalada con el número ... del plano número 1, cuadro ..., de ... metros cuadrados, en la cantidad de ... pesetas (en letra), y a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas por la Corporación.

(Fecha y firma del licitador.)

Samboal, a 27 de mayo de 1986.—El Alcalde, Fernando Santos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1604

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Luis Fernando Martín de Blas, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de explotación avícola, a emplazar en el paraje «Los Cotarrones».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 21 de mayo de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1662

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de parcelas de terreno de propiedad municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 27 de mayo de 1986.—El Alcalde, Fernando Santos.

1655

Ayuntamiento de Encinillas

EDICTO

Solicitado por el vecino de esta localidad don Germán Regidor Velasco permiso obra para edificar en finca urbana de su propiedad, calle Real, número 15, y hacer un almacén (previa presentación del correspondiente proyecto) para aperos agrícolas, y que linda: Este, fragua; Sur, calle Real; Oeste, Desiderio Regidor, y Norte, Angel Manso, y de unos 240 metros cuadrados.

Por ello, se abre información pública por plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, para oír las reclamaciones a que haya lugar.

Encinillas, a 28 de mayo de 1986.—El Alcalde, Angel Hernangómez Martín.

1443

SAN ILDEFONSO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de abril de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	17.645.000
2	Impuestos indirectos	2.878.000
3	Tasas y otros ingresos	9.551.071
4	Transferencias corrientes	45.319.684
5	Ingresos patrimoniales	504.900
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros	9.101.345
	Total ingresos	85.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	31.715.135
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	22.180.552
3	Intereses	2.454.057
4	Transferencias corrientes	1.797.893
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	25.303.363
9	Variación de pasivos financieros	1.549.000
	Total gastos	85.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 14 de mayo de 1986.—El Alcalde.

1629

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1986, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Riaguas de San Bartolomé, a 27 de mayo de 1986.—El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAN MARTIN Y MUDRIAN 1636
AREVALILLO DE CEGA 1638
PALAZUELOS DE ERESMA 1642
HONTANARES DE ERESMA 1656

1614

Ayuntamiento de Basardilla

EDICTO

Este Ayuntamiento tramita expediente para la enajenación en pública subasta del edificio denominado «Casa del Vaquero», sito en la calle Real, s/n., perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, y del solar denominado A-1, sito en Camino del Pedernal, s/n., también de los propios de este Ayuntamiento; por el presente se hacer saber se abre información pública por término de quince días, a contar del siguiente al que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse por escrito, pudiendo ser examinado dicho expediente, durante el plazo indicado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Basardilla, a 23 de mayo de 1986.—El Alcalde, Marcelino Garrido Garrido.

1648

OREJANA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del presente mes, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Guillermo Carrillo Vargas, para las obras de pavimentación de calles en los barrios de El Arenal, Revilla y otros, por un importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar, en dicho plazo, las reclamaciones pertinentes.

Orejana, a 30 de mayo de 1986.—El Alcalde, Román González.

1585

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS

Cámara Agraria Local de El Espinar

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas y ganados, dentro del término municipal de El Espinar, que en la Secretaría de esta Cámara Agraria Local están expuestas al público la Derramas extendidas para atender el Servicio de Guardería Rural en el presente año 1986.

Cualquier propietario que se considere perjudicado en dicha derrama podrá hacer la correspondiente reclamación en la Secretaría de esta Cámara Agraria Local, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Espinar, a 19 de mayo de 1986.—El Presidente, Juan José Barrio María.

929

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

EL RECAUDADOR DE LA ZONA EXPRESADA.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de varios municipios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia, ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se los requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial

de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho patrimonio.»

Número de orden, nombre y apellidos e importe

ALDEALCORVO

Período de los débitos: 1985

Concepto: I. Industrial L. F.

1-01 Odo, S. A., 16.057 pesetas.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Período de los débitos: 1985

Concepto: Urbana

2-11 Gabriela Arcones, 264 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

Período de los débitos: 1985

1-21 Gabriela Arcones Berzal, 835 pesetas.
2-03 Manuel Arcones González y hermano, 1.669.
3-20 Agustina Arcones Vicente, 668.
6-02 Mateo Benito Berzal, 835.
7-01 Milagros Blas Merino, 3.450.
7-03 Doroteo Blas Santiuste O., 890.
8-05 Hros. de José Corrales Jimeno, 668.
9-27 Higinio García Arcones, 779.
11-21 Josefa Gil Herrero, 1.057.
12-08 José González Pérez, 835.
12-27 Baltasar Grande Benito, 1.391.
14-12 Isabel Herrero Barroso, 3.283.
14-16 Isabel Herrero González, 2.726.
15-17 Hros. de Eusebio López Benito, 612.
15-21 Victoriano López Corrales, 2.114.
22-06 María Sanz Ballesteros, 1.780.
22-13 Hros. de Victoriano Sanz González, 723.
23-05 Hros. de César Soriano Lucas, 1.335.
25-07 Julián Vicente Yusta, 1.280.
25-11 José Vileño, 668.

ALDEONTE

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

32-01 Paulino Estebaranz Llorente, 1.780 pesetas.
1-10 Alfonso Zorrilla, 946.

ARAHUETES

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

2-23 Primitivo Antonio González, 2.337 pesetas.
7-17 Estefanía Barrio Benito, 946.
8-11 Francisco Barrio Ramos, 1.002.
12-06 Celes Borreguero Burgueño, 612.
12-18 Germán Camazón Camazón, 779.
14-03 Domingo Contreras Arribas, 946.
18-14 Baltasar Gil Antonio, 612.
24-23 Manuel Martín González, 3.338.
25-26 María Pablo Duque, 779.
26-09 Francisco Pascual García, 1.113.
26-11 Antonio Pascual Martín, 1.335.

ARCONES

Período de los débitos: 1985

Concepto: Rústica

1-23 Alejandro Sanz Sanz, 1.534 pesetas.

Período de los débitos: 1985

Concepto: Urbana

24-12 Félix Merino y Hm., 41 pesetas.

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

5-10 Ignacio Arribas Gil, 1.057 pesetas.
13-25 Florentino Gil García, 1.168.
20-15 Victoriano Hernanz Sancho, 890.
24-03 Faustino Martín González, 946.
36-22 Toribio Sanz Alvaro, 946.
39-24 Antonio Sanz Linton, 779.
42-25 Alejandro Sanz Sanz, 3.950.
43-25 Francisca Sanz Sanz, 1.614.
44-10 Lucio Sanz Sanz, 835.

AREVALILLO DE CEGA

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

3-02 Clementa Barrio Ramos, 779 pesetas.
7-05 Manuel Jerónimo Barroso, 1.002.
8-13 Felipe Ramos Andrés, 723.

BARBOLLA

Período de los débitos: 1985

Concepto: Urbana

10-12 Juan Arroyo Estebaranz, 665 pesetas.
5-13 José González, 191.
7-13 Ildefonso Quintana Benito, 909.
4-03 Hros. de Dolores Revilla García, 47.

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

12-21 Luisa García Arribas, 946 pesetas.

BERCIMUEL

Período de los débitos: 1985

Concepto: Urbana

1-17 Hros. de Angela García, 502 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

9-06 Bonifacio Martín Dorado, 668 pesetas.
9-24 Carmen Martín Martín, 835.
13-09 Félix Sanz Gutiérrez, 779.
15-07 Longinos Tomé Esteban, 946.

BOCEGUILLAS

Período de los débitos: 1985

Concepto: Urbana

12-02 Fernando Aporta Alonso, 4.667 pesetas.
5-17 María Carmen García Antonio, 466.
20-17 Claudia García Pozo, 881.

Período de los débitos: Primer semestre de 1985

Concepto: I. Industrial L. F.

José Gordillo Trejo, 4.032 pesetas.

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

21-04 Sotero Martín López, 1.725 pesetas.

CABEZUELA

Concepto: S. S. Agraria

Período de los débitos: 1985

22-21 Eusebio Miguel Encinas, 612 pesetas.

C A N T A L E J O

Período de los débitos: 1985

Concepto: Urbana

88-03 Mauricio Fresneda García, 3.119 pesetas.
79-07 Alejandro Sanz Sacristán, 2.870.

Concepto: I. Industrial L. F.

Período de los débitos: Primer semestre de 1985

Jesús Casado Sánchez, 4.717 pesetas.
5-15 Bienvenido Fuentenebro Agudíez, 7.560.

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

36-08 Hermenegilda Matesanz Sacristán, 835 pesetas.
38-11 Angel Miguel Arranz, 668.
41-01 Hnos. de Telesfora Miguel Sanz, 946.
44-17 Eulalia Pascual Sanz, 779.
53-17 Fernanda San Inocencio Lucas, 668.
66-06 Pablo-Arcadio Sastre Esteban, 946.
67-02 Hnos. de María Virseda García, 668.

CARRASCAL DEL RIO

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

29-20 Julio Poza Quintana, 779 pesetas.

C A S L A

Período de los débitos: 1985

Concepto: Urbana

2-04 Juan Martín Martín, 385 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

7-08 Matesanz Martín, 945 pesetas.
11-21 Asunción Ramos Municio, 3.728.
13-16 Gregorio Vega Moreno, 1.057.

CASTILLEJO DE MESLEON

Período de los débitos: 1985

Concepto: Rústica

1-14 Propios Soto Sepúlveda, 2.118 pesetas.

Concepto: Urbana

3-16 Hros. de Manuel Morato, 340 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

9-23 Agueda Díez Villa, 1.780 pesetas.
15-04 Gertrudis González Heras, 723.
14-06 Hros. de Juan González Alonso, 890.
14-02 Hros. de Severiano González Abdona, 612.
17-18 Inés Herrero Revilla, 1.224.
23-26 Martín Municio González, 668.
25-08 Bernarbé Pastor García, 779.
25-12 Propios de Soto de Sepúlveda, 8.402.
27-26 Gregorio Sanz Matesanz, 1.558.
10-21 Ermita Solar, 1.780.

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

1-13 Doroteo Antoranz Antona, 890 pesetas.
1-25 María Antoranz Martín, 668.
2-14 María Barrio Rodrigo, 668.
7-08 Leandra Onrubia Antona, 1.836.
5-15 Lorenza López Barrio, 1.947.
8-11 Hros. de A. Rodrigo Antoranz, 612.
8-07 Cándida Rodrigo Antoranz, 2.393.

CASTROSERNA DE ABAJO

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

7-25 Lorenzo Martín Matesanz, 890 pesetas.

CASTROSERNA DE ARRIBA

Período de los débitos: 1985

Concepto: S. S. Agraria

2-18 Jorge Alvaro y uno, 612 pesetas.
4-04 Jorge Bermejo Alonso, 668.
5-10 Francisco García Olmos, 1.502.
5-16 Donato González Abdona, 1.002.
9-02 Valent. Velázquez Mayoral, 612.

CEREZO DE ABAJO

Período de los débitos: 1985

Concepto: Urbana

7-12 Félix Gómez Morato, 691 pesetas.
7-13 Fermín Serrano Nieto, 140.
5-14 Emilio Moreno López, 88.

Concepto: I. Industrial L. F.

1-04 Antonio Martos Navarro, 18.900 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

3-20 Hros. de Isaac Díez Gómez, 723 pesetas.
6-25 Mateo Gómez, 1.447.
7-14 Hros. de Roque Gómez, 612.
7-08 Hros. de Vicente Gómez Morato, 723.
14-10 Eladio Sanz Matesanz, 1.780.

Se requiere, a su vez, a los herederos y personas interesadas en los bienes catastrados a nombre de los deudores.

RECURSOS. — Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de su débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, a 24 de marzo de 1986.—El Recaudador

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,